

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
ARSENAL DE CÁDIZ
B.N. de la Carraca
JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA

OFICIO

EXP.:	2024/AR43U/00001690E

S / REF.:

N / REF.:

FECHA: 20 de septiembre de 2024

ASUNTO

INFORME JUSTIFICATIVO DE BAJA DESPROPORCIONAL DEL EXPEDIENTE 2024/AR43U/00001690E REFERENTE A 'Mejora de las instalaciones del cableado de media tensión en la Base Naval de La Carraca'.

REFER.:

DESTINATARIO: Presidente de la mesa de Contratación

Se recibe la solicitud de informe de la posible aceptación de la oferta económica presentada por una de las empresas licitadoras y que se encuentra en baja desproporcionada para la contratación de la actuación del asunto.

La oferta presentada por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. es la que se encuentra en baja desproporcionada con una oferta de 88.345,86€ (IVA incl.) con un descuento sobre el Presupuesto de Ejecución Material original del 29,16%.

En un documento justificativo, la empresa desglosa adecuadamente los costes de ejecución, personal y de los materiales a utilizar para la consecución del proyecto. La empresa argumenta su descuento en los precios ofertados por sus proveedores de materiales y servicios subcontratados, principalmemte de obra civil, la experiencia acreditada, la maquinaria amortizada y todo ello en base a los precios establecidos en la base de datos de la Junta de Andalucía y las tablas salariales provinciales de construcción y obra pública actualmente en vigor.

Por todo ello y tras examinar la documentación de la baja en la oferta económica presentada por la citada empresa, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Contratos del sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, se estima que la oferta justifica la inclusión de valores anormales o desproporcionados, proponiendo inclusión en el proceso de contratación.

ING (ISDEFE) - Ingeniero Técnico Industrial Carlos Abellanas Tussy

CORREO ELECTRÓNICO: cabellanas@isdefe.es